

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

VISTO:

El certificado de defunción por fallecimiento de la agente municipal Marcela Fabiana Vigil, DNI 18.007.430, ocurrido el día 24 de septiembre de 2026, quien cumplía funciones en el ámbito de este Honorable Concejo Deliberante del Partido de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado por el Art. 143°, inciso c del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Coronel Dorrego, es potestad del Presidente del Honorable Concejo Deliberante proceder a la baja de la agente mencionada anteriormente.

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

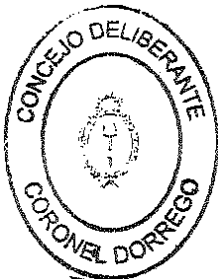
ARTÍCULO 1º) Téngase por dado de baja por fallecimiento a partir del 24 de septiembre de 2026 a la agente municipal **Marcela Fabiana Vigil, D.N.I. N° 18.007.430**, quien revistaba como personal de planta permanente en este Honorable Concejo Deliberante, **personal de servicio, en la categoría, Oficial 1º - Régimen 35 horas semanales de labor, a partir del día 24 de septiembre de 2026.**

ARTÍCULO 2º) Facúltese a liquidar importe correspondiente por todo concepto con motivo del fallecimiento del ex agente Marcela Fabiana Vigil, DNI 18.007.430, a los que resulten herederos y de acuerdo a la practicada por la Oficina de Personal Municipal.

ARTÍCULO 3º) Impútese a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE PRESIDENCIA, 25 de setiembre de 2026.-



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE